

QUILLOTA, 16 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **5008** / VISTOS:

- 1) Memorandum N° 182 de 25 de marzo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de derecho de aseo domiciliario, de propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° [REDACTED] debido a que por Avalúo Fiscal superior a \$ 33.199.976 para el año 2018, éstas son cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones, el monto a devolver asciende a \$ 48.685.-, a nombre de **ELIZABETH DE JESÚS MUÑOZ LLANQUILEF** Rut: [REDACTED] correspondiente al pago realizado por el contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente de 25 de marzo de 2019, solicitando devolución pago de aseo domiciliario;
- 4) Orden de Ingreso Municipal Folio N° 441934 de 11 de marzo de 2019, correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de año 2018;
- 5) Certificado de Avalúo Fiscal de 19 de marzo de 2019, Propiedad Rol N° 361-272;
- 6) Aviso de Recibo de Tesorería de cuotas 1 a 4 de año 2018;
- 7) Certificado N° 1037 de 25 de marzo de 2019, Disponibilidad Presupuestaria;
- 8) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de \$ 48.685 a nombre de **ELIZABETH DE JESUS MUÑOZ LLANQUILEF**, Rut N° [REDACTED] correspondiente al pago de las cuotas 1 a 4 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo Fiscal superior a \$33.199.976 para el año 2018, éstas son cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/LCO/cps.